

Apreciados y apreciadas estudiantes

Con el objetivo de garantizar que los y las estudiantes que tienen una vinculación laboral no se vean afectados y afectadas por los horarios de clases y procurar por la disminución de solicitudes de reajuste de estudiantes en situaciones especiales, la decanatura dispondrá del siguiente procedimiento para que ustedes puedan realizar la inscripción de prelación en el turno de matrícula para el semestre académico 2023-1, previo cumplimiento de requisitos, de la siguiente manera:

1- El proceso de inscripción será a partir del 03 de abril hasta el 28 de abril de 2023 a las 5:00 p.m.

2 - A través del correo institucional el o la estudiante deberá enviar a la dirección electrónica [secretaria2.derecho@unaula.edu.co](mailto:secretaria2.derecho@unaula.edu.co), con asunto “INSCRIPCIÓN PARA PRELACIÓN TURNO DE MATRÍCULA”, los siguientes documentos dependiendo de su vinculación laboral o situación especial:

- a. En caso de ser trabajador se deberá aportar la carta, constancia o certificado laboral actualizado, con fecha de expedición no mayor a un mes, en la que conste el horario en que trabaja y un teléfono fijo para su verificación, además de la copia del carné y/o colilla de pago de salarios del último mes.
- b. En caso de ser trabajador independiente deberá aportar copia del Rut y la planilla de pago de aportes a la seguridad social del mes de marzo.
- c. En caso de ser madre lactante, deberá aportar el registro civil de nacimiento del o la menor.
- d. En caso de ser deportista de alto rendimiento, deberá aportar certificado del club en hoja membrete, con los horarios de entrenamiento y el deporte que practica, la carta deberá contar con un número de teléfono fijo y el nombre del entrenador (a).
- e. En caso de vivir fuera del Área Metropolitana, deberá adjuntar certificación de vecindad de la Inspección de policía o la alcaldía respectiva.

3 - Una vez decepcionada y verificada la solicitud de inscripción por parte del personal administrativo, desde la decanatura se le dará respuesta de la inscripción, así:

- a. En caso de cumplir a cabalidad con los documentos exigidos y que estos sean fehacientes, se le confirmara la confirmación de la inscripción.
- b. En caso de faltar algún documento exigido, que la carta o certificado laboral carezca de datos, que la información aportada no sea fehaciente, que él o la estudiante no realice la inscripción desde el correo institucional, se le indicara la inadmisión de la inscripción.

4 - Si su inscripción es rechazada por alguno de los motivos expuestos anteriormente, el o la estudiante tendrá un término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de rechazo, para que pueda subsanar los requisitos. Si no se hace uso del término para subsanar se entenderá rechazada la inscripción.

**Nota:** Todas las solicitudes deberán tramitarse, única y exclusivamente a través del correo institucional.”